

**ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO EVENTUAL DE SUSTITUCIÓN CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: “RED DE INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES (RIAPAd)”, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE. 16-2024.**

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta), Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artilles Delgado (Vocal 2), D. Guillermo Burillo Putze (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 09:00 horas del día 02/10/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que, una vez una vez revisados las solicitudes de lo/as candidato/as que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, la puntuación de los candidatos queda, tal y como se detalla a continuación:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
***6647**	Cáceres Barrera, Belinda Hazel	<b>4,55</b>
***4715**	González Rodríguez, Andrea	<b>5,43</b>
***1582**	Baquero Pérez, Diego	<b>7,03</b>
***9042**	López Echeto Bordón, Maripi	<b>0,00</b>
***1179**	García Muñoz, Álvaro	<b>10,50</b>

2. Que, dicha puntuación corresponde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSTGRADO/MAESTRER EN CIENCIAS DE LA SALUD O INVESTIGACION, ETS	DOCTORADO/CUM LAUDE	CURSOS DE FORMACION EN INVESTIGACION	IDIOMAS	CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	ACT. INVESTIGADORA	EXP. LABORAL	PUNTOS TOTALES	PUNTOS
***6647**	Cáceres Barrera, Belinda Hazel	0,00	0,00	0	0,80	2,00	1,75	0,00	4,55	PUNTOS
***4715**	González Rodríguez, Andrea	1,50	0,00	1,125	0,80	2,00	0,00	0,00	5,43	PUNTOS
***1582**	Baquero Pérez, Diego	1,50	0,00	0,375	1,00	4,00	0,15	0,00	7,03	PUNTOS
***9042**	López Echeto Bordón, Maripi	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PUNTOS
***1179**	García Muñoz, Álvaro	1,50	0,00	0	1,00	8,00	0,00	0,00	10,50	PUNTOS

1. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los criterios expuestos a continuación:

### 3.1.- Cursos de formación investigación:

Se han valorado los cursos especificados en la solicitud y debidamente justificados.

### 3.2.- Conocimientos Idiomas:

Se valora exclusivamente en el apartado de "idiomas" y por la puntuación indicada en el mismo, en base a las justificaciones aportadas.

### 3.3.- Conocimientos Específicos:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

### 3.3.- Actividad Investigadora:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

### 3.4.- Experiencia laboral:

Se puntúa la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

3. Que, tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de **tres** días hábiles siguientes a su publicación. Para ello, dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección de correo: **rrhh@fciisc.org**.

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel, en cualesquiera de las sedes de la Fundación, **en horario de 08:30 a 15:00**, situadas en:

<b>Hospital Universitario de Canarias</b> Antonio Lecuona Hardisson, 13  38009 - Santa Cruz de Tenerife	<b>Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C.</b> <b>Dr. Negrín</b>  Barranco de la Ballena s/n 35019-Las Palmas de G.C.
--	---

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:55 horas.